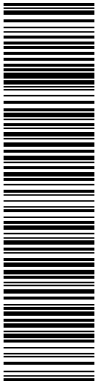


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL AVDA CALATALIFA (1)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HL0Y2-Z60EB-329MI Fecha de emisión: 11 de Junio de 2025 a las 12:16:20 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- OBRAS PÚBLICAS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.Firmado 10/04/2025 18:38	ESTADO FIRMADO 10/04/2025 18:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364964 HL0Y2-Z60EB-329MI EBB31AFACFC3DC7525692928AB3DF566ECBD8111), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&titoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



CONCEJALÍA/SERVICIO DE OBRAS

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA AVDA. CALATALIFA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA M-506 Y LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE SAN ANTONIO (MILLAVICIOSA DE ODÓN).

Por la Concejalía de Obras se considera necesaria la contratación de obras para la remodelación de la avda. Calatalifa en el tramo comprendido entre la intersección con la carretera m-506 y la intersección con la calle san Antonio, tramo para el cual se ha realizado un proyecto de modificación y mejora del viario existente.

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del contrato de OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA AVDA. CALATALIFA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA M-506 Y LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE SAN ANTONIO.

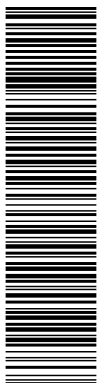
Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división en lotes, en su caso; la elección del procedimiento de licitación, sólo en caso de que no se trate de un procedimiento abierto o restringido; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL AVDA CALATALUFA (1)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HL0Y2-Z60EB-329MI Fecha de emisión: 11 de Junio de 2025 a las 12:16:20 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- OBRAS PÚBLICAS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.Firmado 10/04/2025 18:38	ESTADO FIRMADO 10/04/2025 18:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1354964 HL0Y2-Z60EB-329MI EBB31AFACFC3DC7525692928AB3DF56FECBD8111) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto villaviciosa de odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&titoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

- Propuesta de designación de director facultativo de las obras o, en su defecto, indicación de la empresa contratada que realice la dirección facultativa.
- Proyecto técnico en su caso, junto con el certificado de aprobación del mismo por el órgano competente.
- Certificado de supervisión del proyecto, en su caso.
- Acta de replanteo previo del proyecto.
- Informes contenidos en los artículos 233 y 235 de la LCSP.
- Certificado del inventario de titularidad del inmueble, en su caso.
- Anteproyecto técnico, para el supuesto excepcional de contratación conjunta de proyecto y obra.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del técnico/responsable del contrato (opcional).
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del Concejal del área (opcional).

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica.

El Concejal de Obras,
Fdo.: Pablo Antonio Rodríguez Delgado

